

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-CT-027
		VERSIÓN: 2
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/03/2020
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SC-SG-MC-030 DE 2025

FECHA:	6 de agosto de 2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INTERNET A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES SEDES, INSTITUCIONES, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LA VIGENCIA 2025"
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$27.588.592,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

El Comité designado por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga - Casanare, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Artículo **2.2.1.1.2.2.3** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a actualizar el informe de evaluación del presente proceso de selección, atendiendo que ya ha finalizado el término de traslado del informe preliminar, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso.
2. El día 4 de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar, conforme a lo previsto en el cronograma. El término de traslado para subsanar y hacer observaciones venció el día 5 de agosto de 2025.
3. Las observaciones formuladas por el Comité Evaluador en el informe de evaluación preliminar del 4 de agosto de 2025 correspondieron a los siguientes aspectos:

**5.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DEL
PROPONENTE FLASH FIBER COMUNICACIONES S.A.S**

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.		X	No acredita la calidad de mipyme

Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente **FLASH FIBER COMUNICACIONES S.A.S.**, allegó el 4 de agosto de 2025 a las 7:29:50 PM, la documentación requerida para subsanar los aspectos observados en dicho informe. La documentación incluye:

- Carta de acreditación de MIPYME para persona jurídica, suscrita por el representante legal, Ferney Martínez Ramírez, y el contador público, Sergio Andrés Vargas Díaz, donde se declara bajo la gravedad de juramento que la empresa clasifica como microempresa, de acuerdo con los ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2024.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-CT-027
		VERSIÓN: 2
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/03/2020
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

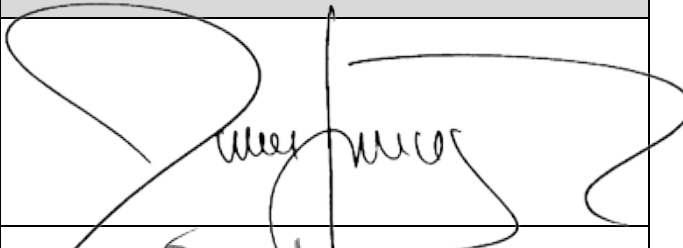
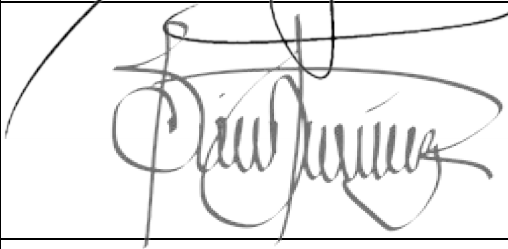
- Certificado de vigencia de inscripción del contador público, expedido por la Junta Central de Contadores, en el que consta que el contador Sergio Andrés Vargas Díaz se encuentra debidamente inscrito y no registra antecedentes disciplinarios.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Revisada la propuesta presentada por el proponente **FLASH FIBER COMUNICACIONES S.A.S**, identificado con NIT No. 901.443.628-4, representado legalmente por el señor Ferney Martínez Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.655, en el marco del proceso de selección No. **SC-SG-MC-030 DE 2025**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública, motivo por el cual su propuesta se declara **HÁBIL** para continuar en el proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta presentada, por cuanto se ajusta a los requerimientos del proceso y resulta favorable a los intereses de la Entidad.

Se suscribe el presente informe, el 6 de agosto de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Jurídico	
DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Técnico	
OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Económico	